



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 576 - 2019-G.R. APURÍMAC/GR.

Abancay, 17 SEP. 2019

VISTOS:

Los documentos siguientes: Memorandum Nº 1586-2019-GRAP/06/GG, Oficio Nº 0567-2019-ME-GRA-DREA-UGEL-ANT/DIR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Especificas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático se definen en el numeral 47.1, Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y;

Que, mediante los documentos indicados en los vistos la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, autoriza realizar la Modificación Presupuestal de Tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, en el nivel funcional programático, entre las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, en el marco de las competencias conferidas por el Decreto Supremo Nº015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las DREs y UGELs y de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 721-2018-MINEDU, en el que se determina la excedencia de 513 plazas a nivel del Departamento de Apurímac, asimismo se demuestra el requerimiento de 82 plazas para la UGEL Cotabambas, de los cuales se está realizando la transferencia por parte de la Unidad Ejecutora de Educación Antabamba 2 plazas a favor de la Unidad Ejecutora Educación Cotabambas con un presupuesto ascendente a **VEINTISIETE MIL**



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 27,879.00), en la Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante INFORME N° 1763-2019-GRAP/09.02/SGPPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se informa las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional y Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, señalando que la Unidad Ejecutora de Educación Antabamba realiza la transferencia para un total de 2 Plazas a favor de la Unidad Ejecutora Educación Cotabambas con un presupuesto ascendente a **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 27,879.00)**, en la Generica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios para financiar el pago de las Remuneraciones de los Docentes Transferidos;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 001-2019-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus Modificaciones, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4 entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el año fiscal 2019, hasta por el monto de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES (S/. 27,879.00)**, para financiar el pago de las Remuneraciones de los Docentes transferidos a la UGEL Cotabambas, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACION ANTABAMBA	27,879
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	27,879
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	27,879
ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	27,879
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	27,879
CATEGORIA DE GASATO	: 5 GASTOS CORRIENTES	27,879
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	27,879
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,879
	TOTAL EJECUTORA	27,879

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	: 302 EDUCACION COTABAMBAS	27,879
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	27,879
PRODUCTO	: 3.000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	27,879





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"



576

ACTIVIDAD	: 5.005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	27,879
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	27,879
CATEGORIA DE GASATO	: 5 GASTOS CORRIENTES	27,879
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	27,879
GENERICA DE GASTO	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,879
	TOTAL EJECUTORA	27,879
	TOTAL PLIEGO	27,879

ESUMEN:		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS	27,879
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 5 GASTOS CORRIENTES	27,879
GENERICA	: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,879
	TOTAL PLIEGO	27,879

ARTÍCULO 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobadas, a la Dirección General del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



BALTAZAR LANTARÓN NÚÑEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GR/BLN
 GRPPAT/RVC
 SGPPTO/VMC

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000052

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 302 REGION APURIMAC-EDUCACION COTABAMBAS [001010]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 576-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD 02/09/2019

TIPO DE MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE 02 PLAZAS DE LA UGEL ANTABAMBA

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	
0090							LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0 27,879
3000385							INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE	0 27,879
00							RECURSOS ORDINARIOS	0 27,879
							5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0 27,879
							TOTAL	0 27,879



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000050

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 308 GOB. REG. APURIMAC - EDUCACION ANTABAMBA [001538]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/09/2019

DOCUMENTO : 107 / RER 576-2019

MES : SETIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD: 17/09/2019

TIPO DE MODIFICACIÓN: CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PRESUPUESTO A LA UGEL DE COTABAMBAS SEGÚN OFICIO N° 1762-2019-ME/GRA/DREA-DGI

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IA/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD
0090						27,879	0
LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR							
3000385						27,879	0
INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE							
00						27,879	0
RECURSOS ORDINARIOS							
5						27,879	0
2.1							
PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES							
TOTAL						27,879	0

